



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/07/20	Hs. 10:03
Numero: 457	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 92/20

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 31 de julio de 2020

Sr. Secretario

Concejo Deliberante

Sebastian IRIARTE

\$ / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, con el fin de crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital".

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - M
Concejala Laura Avila

FUNDAMENTOS

La finalidad del presente Proyecto de Ordenanza es crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital", con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia, mediante la difusión de las obras y expresiones artísticas que creen o hayan creado.

Por medio de la presente, se pretende fortalecer e incentivar el acercamiento entre artistas y público en general, para potenciar el crecimiento de la industria cultural de nuestra ciudad.

En este sentido, la figura de la galería virtual, se implementa en distintos planos hace tiempo, ya sea instituciones públicas, privadas e incluso artistas de manera individual, han ido avanzando en poder exhibir sus obras y comercializarlas mediante sitios de internet. Se trata de una forma extra y masiva de poder darse a conocer y llegar a más gente.

Sin embargo, no todas las personas cuentan con las herramientas para generar sus propias galerías virtuales, ya que se requiere además de los medios informáticos, de conocimientos específicos de acceso, diseño y manejo de esta plataforma virtual; por esto es importante generar distintas herramientas a fin de continuar fortaleciendo al sector de la cultura local.

Los proyectos culturales contribuyen, de manera decisiva, al desarrollo comunitario y a fomentar valores como la solidaridad, el trabajo en colectivo, la defensa de los intereses comunes, la preservación de la identidad local y nacional, entre otros.

Entendiendo a la identidad cultural como " el conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de un grupo social y que actúan como sustrato para que las personas que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia".

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - M
Concejala Laura Avila

En este sentido, es fundamental trabajar en la identidad cultural de nuestra comunidad, fortaleciendo e incentivando el desarrollo artistico local.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente Proyecto de Ordenanza.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (FDT)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - FI
Concejala Laura Avila

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREAR la plataforma virtual "Galería de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia y visibilizar las diversas expresiones culturales que creen o hayan creado.

ARTÍCULO 2°.- La plataforma establecida en el artículo precedente, funcionará en el marco del sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Será autoridad de aplicación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

ARTÍCULO 4°.- La autoridad de aplicación determinará las condiciones de acceso a la "Galería de Arte Digital", manteniendo un criterio de equidad y amplitud en favor de la difusión de las obras de los y las artistas de Ushuaia, a fin de fomentar y acompañar su crecimiento y desarrollo.

ARTÍCULO 5°.- Disponer la realización de campañas de difusión en los distintos medios de comunicación, con el objetivo de difundir la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- Instruir a la autoridad de aplicación a generar ámbitos de capacitación, a fin de brindar mayores herramientas para que artistas de las diferentes disciplinas puedan incorporar conocimientos que les faciliten la difusión, comercialización y distribución de sus obras.

ARTÍCULO 7°.- De forma.-

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia